 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORÍA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
Período Constitucional 2016-2019

**SESION PLENARIA ORDINARIA**

ACTA:	029
FECHA:	27 de mayo de 2019
HORA DE INICIACIÓN:	09:39 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	10:50 a.m.
PRESIDENTA:	H.C. Patricia Mosquera Murcia
SECRETARIA (E):	Rosa Elena Morales Meneses

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Elección del Secretario General del Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Resolución No. 0231 del 22 de marzo de 2019 *"Por medio del cual se abre el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de secretario general de organismo de control y subsecretarios de las comisiones permanentes del concejo de Bogotá, D.C."*
4. Comunicaciones y varios


**DESARROLLO**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**PRESIDENTE:** A los honorables concejales de la ciudad buenos días, a los funcionarios e invitados bienvenidos.

**SECRETARIA:** Con gusto, señora Presidenta. Siendo las 9:39 de la mañana damos inicio a la sesión plenaria ordinaria convocada para el día de hoy 27 de mayo de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

2019, hora 9:00 a.m., recinto Rodrigo Lara Bonilla. Honorables concejales por favor contestar el llamado a lista.

Contestan el llamado a lista los honorables concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUZ MIREYA CAMELO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JORGE DURÁN SILVA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ROBERTO HINESTROSA REY, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.


La Secretaria General deja constancia que contestaron el llamado a lista veinte (20) honorables concejales, conformando quórum de liberatorio.

Posteriormente ingresaron los honorables concejales: ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, CELIO NIEVES HERRERA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

La Secretaría General deja constancia que se encuentran presentes veinticuatro (24) honorables concejales, conformando quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables concejales, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ROGER CARILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUA MARINA GORDILLO SALINAS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA.

Presentaron excusa los honorables concejales JORGE LOZADA VALDERRAMA HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código. REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Por los organismos de control asistieron los funcionarios MARIO CORTÉS PORTELA, Profesional de apoyo de la Dirección de Apoyo al Despacho, delegado de la Contraloría Distrital; ADRIAN SERRANO PRADA, Personero Delegado para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública, delegado de la Personería Distrital; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Asesor del Despacho del Veedor Distrital, delegado de la Veeduría Distrital.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA: Sírvase señora Secretaria leer el orden del día.

SECRETARIA: Con gusto señora Presidenta.

La Secretaria procede a dar lectura al orden del día transcrito inicialmente,

PRESIDENTA: Concejal Marco Fidel Ramírez. Antes registre concejales que han ingresado, señora Secretaria.


SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta. Registro la presencia de los honorables concejales ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, CELIO NIEVES HERRERA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

Le informo señora presidente que se han registrado veinticuatro (24) honorables concejales contamos con quórum decisorio.

PRESIDENTA: Adelante, doctor Marco Fidel Ramírez.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO. Muchas gracias, señora Presidente. Me permito dar a conocer a mis colegas en el Concejo de Bogotá y a la opinión pública este comunicado de prensa de trascendental importancia en la vida nacional. El Consejo de Estado admite la demanda de nulidad del concejal de la familia contra la eutanasia infantil.

El Consejo de Estado admitió la demanda de nulidad interpuesta por este concejal de la familia, Marco Fidel Ramírez, contra la Resolución 825 de marzo 9 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los niños,

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

niñas y adolescentes, derecho que por demás no está contemplado en la Constitución Política de Colombia.

El argumento central de este concejal, concejal de la familia y concejal de los cristianos en el Concejo de Bogotá, además activista en la defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, radica en que el Ministerio de Salud no tiene competencia para regular el denominado derecho a la muerte digna de los niños y niñas, además es una materia de reserva estatutaria, que debe ser reglamentada solamente por el poder legislativo.


La Constitución Política de Colombia, en el literal a) del artículo 152 establece que el Congreso de la República tiene la función de regular los derechos y deberes de las personas como los procedimientos y recursos para su protección. En este sentido solo una ley puede regular el derecho a morir dignamente.

Este líder político, defensor de la vida, la familia y los valores también ha enfatizado la falta de competencia de la propia Corte Constitucional, así como la falsa motivación invocada al ordenarle al ejecutivo expedir la reglamentación de la eutanasia infantil en Colombia a través de la sentencia T-544 de 2017.

Finalmente, debo declarar ante la opinión pública en general, desde el Concejo de Bogotá, que no existe en la Constitución Política de Colombia el derecho a lo que llaman morir dignamente. La Corte Constitucional invoca un derecho que no existe, esta Corporación se está tomando una función que no le corresponde, en cumplimiento del artículo 121 de la Constitución Política de Colombia y que el constituyente primario jamás le otorgó. Afirmo eso categorialmente en mi demanda.

Finalmente, este concejal de la familia, debe explicarles a todos los ciudadanos de Colombia que la falsa motivación también radica en que la Resolución demandada, está vulnerando el artículo 6 de la Ley 12 de 1991 y los artículos 11 y 44 de la Constitución Política, la “convención de los derechos del niño”, a la que Colombia es signataria mediante la Ley 12 de 1991, garantiza la vida de los niños como derecho prevalente y no expresa ningún derecho a lo que llaman morir dignamente.

Este concejal de la Familia rechaza la pretensión de imponerle a Colombia por la vía del aborto y la eutanasia la cultura de la muerte, los católicos, los evangélicos y los cristianos en general defendemos la vida, rechazamos el aborto y la eutanasia.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Marco Fidel Ramírez el concejal de la familia, presente y debatiendo, Presidenta.

PRESIDENTA: Señora Secretaria sírvase registrar concejales que han hecho presencia.

SECRETARIA: Con gusto, Presidenta. Registro la presencia del concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA. Así mismo señora presidenta dejo constancia de la excusa presentada por el honorable concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

Han sido registrados los honorables concejales, señora Presidenta.


PRESIDENTA: Concejal Jorge Durán Silva.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Sí, señora Presidenta, es que el otro día hubo un tema bochornoso sobre el proceso de escogencia de los candidatos a la Secretaría General y de los subsecretarios de las comisiones permanentes. El Congreso de la República expidió la Ley 1904 de 2018, para la escogencia del Contralor General de la República, en esa Ley quedó un párrafo transitorio vigente que establece que hasta que el Congreso de la República no expida la ley nacional para la escogencia de determinados funcionarios, se tomará la Ley 1904 de 2018, repito, por analogía. Y el Consejo de Estado, Sala de Consulta, también dio el mismo concepto.

Eso significa que la Mesa Directiva se ha acogido a esta disposición, hizo el procedimiento expidiendo la resolución respectiva, y quien se ganó la licitación fue la Universidad de Antioquia, quien ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido, las normas y la Resolución expedida por la Mesa Directiva.

Entonces el concejal Durán lo que hace es actuar de buena fe, de acuerdo a lo establecido en la ley antes mencionada y también en el proceso que ha hecho la Mesa Directiva en cabeza de la señora Presidenta.

Inclusive está muy bien asesorada porque en la Mesa Directiva hay un exmagistrado, si no sabe el exmagistrado entonces qué vamos a hacer, que es un vicepresidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Eso significa que yo me acojo a la buena fe establecida en nuestra Constitución Política relacionada con este procedimiento que trazó la Mesa Directiva y que cumplió la Universidad de Antioquia.

Ahora bien, cuando existen dudas en estos procedimientos, qué es lo que hay que hacer, pues quienes no estén de acuerdo que demanden ante el Contencioso Administrativo, si no están conformes con las cuatro elecciones que vamos a hacer, pues deben demandar ante el Contencioso Administrativo y ahí se desata la Litis contestatum desde el punto de vista de si es legal o no es legal el procedimiento, de ese parágrafo que establece, vuelvo y repito, que mientras el Congreso de la República expide la ley reglamentando el proceso de elecciones de los entes territoriales, pues allá lo dirá el Contencioso Administrativo. Esto es para determinados colegas que vienen y se rasgan las vestiduras, se van en contra de la Mesa Directiva y después ni siquiera participan en una forma clara y precisa desde el punto de vista jurídico, con el procedimiento que es de obligatorio cumplimiento para nosotros los concejales.

Muchas gracias señora Presidenta y que esta grabación quede exegéticamente transcrita para, si hay demandas, poder sustentar ante el Contencioso Administrativo, lo que acabo de manifestar, desde el punto de vista de mi saber y entender e interpretar la Ley 1904 del año pasado y del concepto del Consejo de Estado.

Gracias señora Presidenta.


PRESIDENTA: A usted concejal Jorge Durán. Señora Secretaria sírvase registrar concejales que hayan hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta, registro la presencia del honorable concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

H.C. HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN. Buenos días Presidenta, Secretaria, colegas. Presidenta cuando usted lo tenga a bien anotarme para las editoriales. Gracias

SECRETARIA: Ha sido registrado el honorable concejal, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Álvaro Acevedo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Gracias señora Presidenta.


En este tipo de editoriales he venido insistiendo, como concejal de la ciudad, frente al proceso de transición que debe surtirse por parte de la Administración con respecto a los comerciantes de la ciudad, especialmente los establecimientos que vienen funcionando en muchos barrios y muchas localidades que sus vías o algunas vías principales dejaron de ser vías residenciales y se convirtieron en inmuebles comerciales desde hace más de veinte y treinta años.

Y he venido manifestando esto para que la Administración, en estas editoriales, les ponga atención a los concejales, considero que debería ser de obligatorio cumplimiento darle respuesta a cada inquietud que aquí se manifiesta.

He venido diciendo que la Administración a través de sus 20 alcaldías, viene haciendo operativos indiscriminadamente de manera exagerada tendientes a sellar todos los establecimientos de comercio, con la aparición del Código Nacional de Policía. Y eso ha conllevado a que miles de familias en esta ciudad estén yendo a la quiebra, estén yendo a la informalidad y obviamente perjudicando a sus familias, pero también, y lo manifieste acá, señora presidente, cuando se aprobó el Plan de Inversión, el presupuesto de este año, que una de las fuentes de financiación son precisamente los recursos que se van a derivar de muchos productos que venden estos establecimientos de comercio.

Entonces si se sigue con los sellamientos en esa forma indiscriminada hacia los comerciantes se van afectar ese Plan de Inversión para este año. No es lógico que sigan con estos operativos, en lugar de atacar el sector formal, se tiene es que con el Plan de Ordenamiento Territorial modernizar esta ciudad y no seguir con el concepto o la norma del uso del suelo que ya se volvió obsoleta, miles de vías de esta ciudad dejaron de ser residenciales y se convirtieron en comerciales.

Entonces el llamado de hoy es para la Administración, en cabeza de los 20 alcaldes con un sinnúmero de abogados, de profesionales, que se desplazan a los diferentes barrios atacando a las personas humildes, trabajadoras que gozan de su sustento a través del comercio, solo por el concepto de uso del suelo proceden indiscriminadamente y establecen comparendos de cuatrocientos, ochocientos mil pesos y hasta un millón de pesos, cifras inalcanzables para el comerciante, llevándolo a la quiebra.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Entonces un llamado más al doctor Enrique Peñalosa para que dé la instrucción que hasta tanto no se apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial para que a esos comerciantes que vienen ejerciendo su actividad comercial, en forma adecuada, en forma noble, en forma justa y honrada no sigan siendo perseguidos por los alcaldes locales a través de estos operativos en el día y a altas horas de la madrugada, pues van allí sellan y terminan perdiendo los comerciantes; claro que se les puede exigir los otros requisitos como bomberos, sanidad, sayco acinpro, otros requisitos que son viables hasta tanto que en el Plan de Ordenamiento Territorial se actualice la norma del uso del suelo e involucren de forma legal todas esas actividades que indudablemente hacen parte del día a día de esta ciudad porque, obviamente, miles de familia se verían abocadas a coger el desempleo, la delincuencia y la mendicidad porque no hay otra forma de vivir en esta ciudad.

Era la constancia que quería dejar, señora Presidenta y ojalá sean oídos abiertos para que esta denuncia que hago el día de hoy, pare estos operativos hasta tanto se presente el Plan de Ordenamiento Territorial y se involucren esos inmuebles, para la inclusión del tema comercial y que no se siga persiguiendo a los comerciantes de esta ciudad.

Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Sírvase registrar concejales que han hecho ingreso, señora Secretaria.


SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta, registro la presencia de la honorable concejal OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS.

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS. Olga Victoria Rubio Cortes, presente. Partido político MIRA, disculpas por la tardanza, me encontraba en la red de participación cívica de centros religiosos que se hizo hoy con la Metropolitana de Bogotá, la realizamos en el Politécnico, me alegra saludarlos a todos, una feliz semana.

SECRETARIA: Concejal Ricardo Andrés Correa Mojica.

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA. Buenos días, Presidenta, Ricardo Andrés Correa presente.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCION: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

SECRETARIA: David Ballén Hernández

H.C. DAVID BALLEEN HERNANDEZ. Ballén presente, señora Presidenta.

SECRETARIA: Han sido registrados los concejales, señora Presidenta

PRESIDENTA: En consideración el orden del día, honorables concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día leído, señora Presidenta.


PRESIDENTA: Antes de continuar con el orden del día, concejal Hollman Morris tiene el uso de la palabra.

H.C. HOLLMAN MORRIS RINCÓN: Gracias Presidenta. Hoy es motivo de alegría para la ciudad de Cali, hizo lo que este Concejo y sus mayorías peñalosistas detuvieron en enero del año 2016, a Cali hoy le llegan los primeros 26 buses eléctricos, de una flota de 109 buses eléctricos.

Quiero dejar constancia, señora Presidenta, para que quede esto en los anales de este Concejo de mayorías peñalosistas, que en el primer semestre de enero de 2016, este Concejo tumbó la licitación de buses eléctricos. No recuerdo el nombre una funcionaria muy gris, la primera gerente de la empresa Metro, pero en unos minutos pondré en mis redes lo que esa funcionaria dijo en aquel momento, que prácticamente no se podía sacar adelante la licitación de buses eléctricos porque no se podía, no había donde conectarse, que eso apenas lo estaban inventando.

Que pequeñez, que falta de grandeza y se tumbó una licitación que se elaboró durante el año 2015, en menos de 15 días y respondieron derechos de petición que habían estudiado y aquí se tumbó. Y hoy Cali, afortunadamente, para los caleños, para el país, demuestra que sí se podía, una flota de 109 buses eléctricos municipales, de los cuales hoy llegan 26.

Entonces nos seguimos rezagando a pesar de que este Concejo haya llegado a un acuerdo para buses eléctricos hasta el 2030, la implementación se hubiera podido hacer desde el año 2016 y ya tendríamos una flota eléctrica de buses eléctricos Transmilenio.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Para terminar, Presidenta, volverle a decir al alcalde Enrique Peñalosa, que no nos va a seguir intimidando, ni que va a seguir intimidando a los jueces, por más dinero que derroche en los medios de comunicación no le alcanza para subir en las encuestas, por más dinero que gaste comprando silencio, la gente lo seguirá calificando como el peor Alcalde de la Ciudad, a pesar de que sigan intimidando a los jueces. Los jueces que hoy han detenido obras sin estudios son héroes en este momento para la ciudad de Bogotá. Muchísimas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, registre concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta, dejo constancia de la excusa presentada por la concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ. Así mismo registro el ingreso del honorable concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Armando Gutiérrez González presente.

SECRETARIA: Ha sido registrado el honorable concejal, señora Presidenta.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.


SECRETARIA: Con gusto señora Presidenta.

**3. ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 28 DE LA RESOLUCIÓN No. 0231 DEL 22 DE MARZO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y SUBSECRETARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."**

H.C. ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, Señora Presidenta le voy a pedir que se sirva constatar el quórum, previa a la elección.

PRESIDENTA: Por solicitud del concejal Álvaro Argote Muñoz llame a lista a los honorables concejales

SECRETARIA: Honorables concejales sírvanse contestar el llamado a lista en verificación del quórum.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Contestan los honorables concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, LUZ MIREYA CAMELO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JORGE DURÁN SILVA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, CELIO NIEVES HERRERA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ.

Presidenta, dejo constancia de la excusa presentada por el concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA. Registro la presencia del honorable concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ.

Le informo señora presidenta que contestaron el llamado a lista 27 honorables concejales. Contamos con quórum decisorio


Así mismo dejo constancia de la excusa presentada por la honorable concejal MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

PRESIDENTA: Le informo entonces a la plenaria que procederemos en este momento a votación. Les ruego que cierren las puertas, señores asesores.

Señora Secretaria sírvase explicar la manera de votación e indique por cuales candidatos pueden votar los honorables concejales, siendo el voto en blanco una opción para los honorables concejales.

Concejal Argote, con mucho gusto.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo le he pedido que constatemos el quórum de esta plenaria, por una consideración legal y política, legal porque es una obligación del Concejo hacer este proceso de elecciones y política porque en el

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

marco de lo legal y lo político, si la coalición que tiene una responsabilidad sobre estos cargos, quiero dejar esta constancia, este no es un concurso de méritos, este es un acuerdo que ha hecho la coalición para designar unos cargos en la función administrativa de la comisiones y la plenaria del Concejo.

En este sentido nosotros podríamos tener el derecho de no hacerle quórum a la coalición, y ese es un derecho que está consagrado en la Constitución y en la ley y de esto sabe muy bien el Centro Democrático, que en el Congreso de la República con mucha frecuencia han impedido que se haga quórum para unas decisiones de orden político para el país, aquí esto tiene que ver con eso.

Sin embargo, nosotros somos del criterio que el Concejo tiene que resolver esta responsabilidad administrativa, pero si le exigimos a la coalición, que es la responsable, que conformen al menos el quórum, que nosotros no tenemos nada que ver con eso, esa es nuestra constancia, ese es el comportamiento nuestro. Si nos salimos en este momento, se han retirado algunos, no es imperativo que no nos dejen salir, nosotros podemos tomar la decisión pública aquí de decir nos retiramos y no les hacemos quórum. Por esas consideraciones quiero dejar esta constancia de la responsabilidad de quienes en coalición han hecho este acuerdo, para la distribución de estos cargos, dejo esa constancia, muchas gracias

PRESIDENTA: Señora Secretaria sírvase registrar la presencia de los concejales que ha hecho ingreso.


SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta, registro el ingreso del honorable concejal ROGER CARRILLO CAMPO.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO. Muy buenos días. Roger Carrillo Campo, presente, señora Presidenta.

SECRETARIA: Ha sido registrado el honorable concejal, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Secretaria sírvase registrar concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta registro el ingreso del concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

PRESIDENTA: Ha quedado registrado el ingreso del concejal Venus. Señora Secretaria registre concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta registro la presencia del concejal CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VARGAS que ha ingresado nuevamente.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: Presidente, Germán García, presente, muchas gracias.

PRESIDENTA: Y el doctor César García también ha ingresado al recinto.

H.C. JORGE DURAN SILVA: Presidenta, para preguntarle a la Secretaria ¿cuántos concejales hay en este momento en el recinto?

SECRETARIA: Hay veintiocho (28) honorables concejales en el recinto, concejal Jorge Duran.

PRESIDENTA: Hay veintiocho (28) honorables concejales en el recinto

H.C. JORGE DURAN SILVA: Veintiocho menos cuatro, veinticuatro.

PRESIDENTE: Señora Secretaria sírvase informar el nombre de los candidatos


SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta, los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control son: ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA, DANILSON GUEVARA VILLABÓN Y CLARA INÉS PARRA ROJAS.

PRESIDENTA: Señora Secretaria sírvase llamar a los concejales para que depositen su voto. Concejal César García estamos en votación.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta. Honorables concejales por favor indicar el nombre de la persona por quien va a votar.

PRESIDENTA: Siendo, honorables concejales, el voto en blanco una opción para ustedes. Continúe señora secretaria.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Secretaria por favor me informa el puntaje de calificación que obtuvieron los candidatos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

SECRETARIA: Con gusto, honorable concejal. El primer el lugar para el doctor Danilson Guevara Villabón, con un puntaje de 79.96

H.C. DANIEL PALACIOS MARTINEZ. Presidenta una moción de aclaración.

PRESIDENTA: Estamos en votación.


H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Si, Presidenta, pero es que están hablando de una calificación y quiero que me certifiquen si este es un concurso de méritos o es una convocatoria.

PRESIDENTA: Es una convocatoria.

H.C XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA: Como vocera de la bancada del Polo queremos dejar una constancia. El Polo Democrático va a votar en blanco esta elección, teniendo en cuenta las innumerables dudas que existen frente a este proceso, los concejales están votando una convocatoria en donde hay unos puntajes específicos para cada candidato y está votando cuando existieron unas irregularidades en el tema del cronograma y en el tema de los aspirantes, pues hubo personas que dijeron que estaban inhabilitadas y no presentaron una corrección a esta situación y la Universidad de Antioquia fue la que hizo esta corrección, lo cual fue una clara violación al principio general de la Constitución que señala que los concursos de méritos deben respetarse y si bien es cierto esta es una convocatoria existe una resolución con unos pasos, entonces debe prevalecer la meritocracia sobre cualquier otro de tipo de situación.

Como Polo Democrático y como vocera, dejamos constancia que estamos en desacuerdo, tenemos que votar porque no podemos abstenernos, porque podríamos ampararnos en el principio general del derecho que dice que ante la duda abstente.

PRESIDENTA: Honorables concejales voy a abrir la votación, les ruego que si tienen alguna inquietud la depositen en el derecho al voto que tienen. Señora Secretaria sírvase llamar a los concejales para que voten conforme a lo establecido en la Resolución.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Con base en lo explicado por la Universidad de Antioquia y las aclaraciones que hicimos, voy a votar por GUEVARA VILLABÓN DANILSON, quien obtuvo el primer puesto en la calificación pasada.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: (explica el voto). Voy a votar en blanco por las inconsistencias que tiene esta elección y por el antecedente de que por las mismas razones, la Procuraduría investigó a la Junta Directiva del Concejo que presidió el doctor Hinestrosa, por estas mismas razones. Mi voto es en BLANCO.

H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ. Mi voto es por el doctor DANILSON GUEVARA.


H.C. LUZ MIREYA CAMELO: Mi voto es por DANILSON GUEVARA VILLABÓN.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: Mi voto es por el doctor GUEVARA.

H.C. JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA (explica el voto): Digamos que a diferencia de lo que está pasando en la Comisión de Gobierno, en este caso el proceso tiene una diferencia en temas de corrección y validación en la información que en el formato no se aclaró o el candidato no lo hizo. De todas maneras, yo voto por DANILSON GUEVARA, porque creo que es subsanable en este caso, y por eso es mi voto, pero digamos que en temas de fondo no veo ningún inconveniente y tiene mayor puntaje. Gracias

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA: Mi voto es por el doctor DANILSON GUEVARA.

H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES (explica el voto): Mi voto es por el doctor DANILSON GUEVARA. Solo, Presidenta, quiero aclarar que voto con confianza por el doctor Danilson, obviamente, sin descalificar las diferentes y valiosas hojas de vida que se presentaron, todas que son muy valiosas y excelentes. Se ha venido hablando mucho del hecho de los recursos legales que han venido presentando los aspirantes, para subsanar los documentos, los aportes o aclaraciones, algo similar sucede en los procesos contractuales, en la Ley 1150 de 2007, conservo y profundizo la solución antiformalista que introdujo la ley 80 de 1993, en el sentido de señalar que todos aquellos requisitos o documentos no necesarios para comparación de las propuestas son aquellos que no afectan la asignación de puntaje, las cuales podrán ser solicitados en cualquier momento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Y de la misma manera por analogía podemos decir que este tipo de errores, se puede decir, que cometió el candidato y llenó por equivocación una casilla, distinto sería que hubiera presentado algo que sí ameritaba un puntaje, en este caso no veo porque no es subsanable este tipo de error, más cuando en la tapa de todos los documentos ahí el mismo lo declara, que no está inhabilitado.

Entonces quería dejar esa constancia y aclaración. Gracias.


H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ Mi voto es por el doctor GUEVARA.

H.C. JORGE DURÁN SILVA (explica el voto): Esto aquí hay que aclarar que este proceso es una convocatoria, ese mismo impase se presentó con la elección del actual Contralor de Bogotá, el doctor Juan Carlos Granados, demandaron ante el Consejo de Estado la elección. El Consejo de Estado se pronunció, no fue ningún juez, claro que los magistrados también son jueces, el Consejo de Estado se pronunció de fondo y señaló que no había ninguna violación o desconocimiento de norma alguna, eso lo dijo el Consejo de Estado, que por estas circunstancias, la elección había estado dentro de los parámetros legales y era legal, que la convocatoria no tenía calificación, se hace una calificación pero no se tiene en cuenta, no es obligatoria para tener en cuenta para la elección de los elegibles que cumplieron pasando el concurso.

Y lo de la Procuraduría que ha mencionado el Concejal Argote, relacionado con la investigación que le abrieron a la Mesa Directiva, el cual fue archivado porque la Procuraduría tampoco encontró que se hubiese violado ninguna norma superior en el proceso de la elección del doctor Granados. Por eso voto tranquilamente, porque se ha cumplido con todos los requisitos establecidos, además en ese momento ni siquiera existía la Ley 1904, hoy existe y ya expliqué que hay un párrafo transitorio vigente que tomamos por analogía, mientras el Congreso de la República expide la ley para los entes territoriales, para elegir a determinado funcionario. Por eso voto de buena fe por el doctor Danilson Guevara Villabón, señora Presidenta. Señora Secretaria, mi voto es por el doctor DANILSON GUEVARA VILLABÓN, con la constancia que he dejado. Muchas gracias.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Señora Secretaria, señora Presidenta, aclarando que esta es una convocatoria pública no un concurso de méritos mi voto es por el señor DANILSON GUEVARA VILLABÓN. Gracias.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: Mi voto es por DANILSON GUEVARA VILLABÓN.

H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: Voto por DANILSON GUEVARA.

H.C. ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO: Mi voto es por el doctor GUEVARA.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Voto por DANILSON GUEVARA.

Con su venia, señora Presidenta registro la presencia de la honorable concejal LUZ MARINA GORDILLO SALINAS. Y su voto honorable concejal.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Presente. Y mi voto es en BLANCO.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Voto por el doctor GUEVARA.


H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Voto por DANILSON GUEVARA.

H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: Mi voto es por el doctor GUEVARA.

H.C. HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN: Por el doctor GUEVARA.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Por el doctor DANILSON GUEVARA.

H.C. XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA (explica el voto): Mi voto es en BLANCO. Quiero dejar varias constancias para que los organismos de control tengan en cuenta. El señor Danilson Guevara identificado con la cedula de 79.795.076 obtuvo el menor puntaje en la prueba de conocimientos, la que mayor puntaje obtuvo fue una mujer, que ni siquiera conozco, es decir, eso es un criterio a tener en cuenta, que si se está ocupando en primer lugar, el señor es por los votos que se le están dando para la calificación de la entrevista, lo cual no obedece a los lineamientos de la Constitución Política de Colombia, pero además de eso el señor Danilson Guevara, colocó en el formulario que estaba inhabilitado, lo que va en contravía total con la Resolución 0231 del 22 de marzo de 2019, que en el artículo 8 dice no encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

En cualquier tipo de convocatoria o concurso si existe una inconsistencia entre dos documentos que acrediten el mínimo de los requisitos para presentarse a este tipo de convocatorias inmediatamente debe ser rechazada la persona, por parte de quien está realizando la convocatoria, porque no tendría sentido que tenemos un documento que dice que no está incurso y otro que dice que si está incurso, esa inconsistencia no la tenía que solucionar la Universidad de Antioquia sino que la persona no cumplió con los requisitos para inscribirse en consecuencia debe ser eliminado de ipso facto. Hay una clara irregularidad aquí, se está mandando un mensaje equivocadísimo a la ciudadanía sobre la manera como presuntamente se manejan convocatorias que aparecen como públicas, como meritocráticas y luego al parecer se organizan para que gane una u otra persona. Por eso mi voto es en blanco y rechazo este tipo de actitudes por parte del Concejo de Bogotá.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA: Mi voto es en BLANCO.

H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Mi voto es por el doctor GUEVARA.

H.C. MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO: Mi voto por el doctor DANILSON GUEVARA VILLABÓN.


H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Por el doctor GUEVARA.

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Mi voto es por DANILSON GUEVARA VILLABÓN.

H.C. PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN: Mi voto es por DANILSON GUEVARA.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Mi voto es en BLANCO, señora Secretaria.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ (explica el voto): Gracias Presidente. Primero, conozco a Danilson Guevara desde ocho años cuando estuve en el Congreso, él trabajaba allá y digamos que tengo una amistad personal desde ese entonces, conozco de su idoneidad, de su trabajo, de su cumplimiento, creo que como todos los seres humanos uno comete una equivocación, no he visto la primer persona que coloque en el formulario que está inhabilitado, eso nadie lo coloca, es

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

más es una palabra que deberían quitar de un formato de esos, porque los que tienen que investigar son las autoridades, es quien lo va a contratar, es claro que fue un error que comete un ser humano y obviamente esa equivocación la corrigió la Universidad, yo creo que a la Universidad la contrataron justamente para eso, y fueron quienes dijeron, si estuviera inhabilitado no votaríamos, pero está diciendo que sí la subsano, que después entregó la carta corrigiendo su equivocación, con eso queda claro. La vez pasada yo pedía eso, que alguna autoridad que tuviera que ver con el proceso nos dijera qué se había subsanado, y la universidad de Antioquia mandó la semana pasada un documento que dice que se subsana la equivocación. Entonces conociendo de su trabajo en estos ocho años que lo conocí, claro que, con mucho gusto, no por ningún acuerdo ni coaliciones, voto por DANILSON GUEVARA.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Mi voto es por el doctor GUEVARA.

SECRETARIA: Con su venia señora Presidenta, registro la presencia del concejal JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA. Y su voto, honorable concejal

H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA: Por el doctor GUEVARA.

SECRETARIA: Así mismo registro la presencia del honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR. Y su voto, honorable concejal.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Por decisión de bancada, por el doctor GUEVARA.


SECRETARIA: Con su venia señora Presidenta le informo el resultado de la votación.

PREIDENTA: Adelante, señora secretaria.

SECRETARIA: Cinco (5) votos en BLANCO. Y por el doctor DANILSON GUEVARA VILLABÓN, veintinueve (29) votos, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Ratifica la Plenaria la elección del doctor Guevara, con la constancia de los votos en blanco.

SECRETARIA: Así lo ratifica la Plenaria, señora Presidenta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

PRESIDENTA: Concejal Jorge Durán Silva.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Quiero dejar esta constancia antes de finalizar el proceso legal de la elección del doctor Guevara.


Lo manifesté y lo dijo tal vez el concejal Devia, el tema del proceso de una elección para convocatoria pública, que dijo el Consejo de Estado, para que quede claro y preciso en el acta. El proceso de convocatoria pública que se exige como paso previo a la elección de Contralores territoriales, las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales, pueden aplicar por analogía lo dispuesto en la ley 1551 de 2012 y su decreto reglamentario 2485 del 2014, compilado en el título 27 de la parte II del libro 2 del decreto 1083 de 2015. Para el concurso de personeros (sic) precisando que por tratarse de una convocatoria pública no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados, para la escogencia final de contralor, es decir no se configura una lista de elegibles. Eso lo dijo el Consejo de Estado, en el momento de la elección del doctor Granados, cuando fue demandado.

En ese momento no existía la Ley 1904 de 2018, donde vuelvo y repito quedó un párrafo transitorio vigente hasta que el Congreso de la República y reglamente la ley para que los entes territoriales realicen la elección por convocatoria pública, es decir, que estamos dentro de los parámetros legales establecidos por el Consejo de Estado y la Ley 1904 de 2018, para este caso.

Señora Presidente que quede en el acta. Muy amable.

PRESIDENTE: Con mucho gusto, doctor Durán. Concejal Álvaro Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Igualmente para que haga parte del acta del día de hoy. Nuestra posición como bancada, como concejales del Polo Democrático obedece estrictamente a las inconsistencias del procedimiento que nosotros hemos observado y hemos dejado constancia, quiero dejar claro eso. Para nada obedece a una situación personal, de carácter humano, de quien es el doctor Guevara, de cuáles son sus atributos o no en absoluto, para nada, ni obedece a una retaliación política con el partido MIRA. Quiero dejar esta constancia pública, que se ciñe estrictamente al procedimiento y la manera como supuestamente un funcionario; yo quisiera pedirle a la Secretaría hoy que me haga llegar lo más pronto a mi oficina el documento de la Universidad de Antioquia, no del funcionario que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

habló aquí en el atril, él es un empleado de la Universidad de Antioquia, quiero ese documento, que si oportunamente llegó de la Universidad de Antioquia, la responsable de este contrato, porque esto tiene esas exigibilidades, esto no es ganas de molestar, son reglas de juego.


Y si la Secretaría de Hacienda, que es la contratista, para esta convocatoria no tiene ese papel, quiere decir que la Universidad de Antioquia no subsanó ni requirió la persona porque es del candidato el que debe subsanar eso. Aquí nosotros podemos creer de buena fe que fue una equivocación de él, podemos creer, pero como nosotros no somos los jueces, ni nos es dado interpretar la ley, nosotros tenemos que regirnos por lo que dice la Universidad. Para mí, lo que dijo el funcionario en el atril, él es un empleado, no es la respuesta oficial y si la tiene, que oportunamente me la hagan llegar. Muchas gracias, quiero dejar esa constancia.

PRESIDENTA: Registre concejales que han hecho ingreso. Dejamos constancia que el doctor Grillo estaba en una cita médica, por eso no pudo acudir a la votación.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta, registro la presencia del honorable concejal JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

PRESIDENTA: Doctor Álvaro Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Presidenta, para dejar una constancia frente a la elección que se ha dado. El señor candidato Guevara dejó previa constancia que él había subsanado el error, en mi forma de ver fue un error involuntario, muchas veces esos formularios son complejos se marca x, muchas veces donde no es, pero dejo la constancia que se subsanó el error cometido, si es que coloco la x, él mismo lo aclaró, con la declaración extra juicio el mismo día en que pudo haberse dado cuenta de este error que había en el formulario, pero aun así, si nos preguntamos y dentro de la lógica que hubiera pasado si él hubiera dicho que no estaba inhabilitado y en la revisión realizada por la Universidad de Antioquia, - como entidad seria, una de las mejores universidades de este país, nos damos cuenta que un estudiante acaba de ser galardonado su tesis de grado, estudiando de derecho y economista de la universidad de Antioquia, donde en dos años nos van a reducir el valor del galón de combustible a todos los colombianos por pronunciamiento de la Corte Constitucional, entonces mire lo sería que es la universidad, es que no estamos hablando de una universidad de garaje, en esa revisión la Universidad de Antioquia, obviamente, si el concursante dice que no

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

## Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCION: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

tiene o no está inhabilitado, no tiene antecedentes que no le permitan acceder al concurso o a la convocatoria, fácilmente la Universidad investiga, hoy es muy fácil a través de google mirar muchas cosas o a través de la página de la Policía Nacional, los antecedentes y era obvio que si la Universidad hubiera encontrado que tenía un antecedente, pues inmediatamente se lo hubiera hecho saber y hubiera sido excluido como aquí se ha mencionado.


Entonces hay que dar el principio de la buena fe a las personas y no dejar en el ambiente que todo el mundo está cometiendo delitos y que vendrán denuncias penales, procesos de responsabilidad fiscal y disciplinarios.

Quería dejar esa constancia que este proceso ha sido sano, ha sido claro, transparente y que aquí un funcionario de la Universidad de Antioquia explicó y totalmente de acuerdo con el doctor Argote, que se allegue el documento de lo que dijo el funcionario y se nos entregue porque damos la buena fe en los concursantes. Creo que esa elección ha sido sana, el proceso ha sido sano, era mi constancia, señora Presidenta. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Continúa con el uso de la palabra la concejal Nelly Patricia Mosquera.

**H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA:** Gracias Presidente. Para dejar en el acta de la sesión plenaria del día de hoy. Primero, quiero agradecerle a la Universidad de Antioquia sus pronunciamientos y respuestas a todas las inquietudes de los honorables concejales de manera presencial en el recinto y de manera escrita a cada uno de los interrogantes y derechos de petición que se hiciera por parte de los honorables concejales.

Independientemente de las respuestas que les dieron a los concejales de manera individual, que hacen parte del archivo de este proceso en el Concejo de la ciudad, para cualquier investigación, esta Presidencia y la Mesa Directiva solicitaron a la Universidad el día viernes una mesa de trabajo donde deberían explicar cada uno de los interrogantes mencionados por los honorables concejales en la Plenaria y en cada una de las comisiones. Señora Secretaria, eso consta en el acta de la reunión que tuvimos el día viernes y la voy a dejar como parte del acta de esta sesión, donde se contestaron cada uno de los interrogantes que plantearon los honorables concejales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

Y dos. Está aquí, honorables concejales, todo el informe de los interrogantes que hicieron los concejales, como se comprometió la Mesa Directiva antes de esta plenaria a resolver los interrogantes, está a disposición de ustedes y les llegará a las oficinas y en muchas de ellas, permítanme decirles que sí que se notó que no tenían toda la información para ciertos reclamos que se hicieron aquí en las sesiones anteriores, muchas de ellas aclaradas por los mismos candidatos en este atril y por eso es la decisión que tomó hoy la plenaria está bajo la directriz de la resolución y en cumplimiento de la ley que nos obligaba a hacer una convocatoria y a elegir a un Secretario General.

Por eso permítame, señor Presidente, solicitarle a usted que antes de que se acabe la sesión y que culminen las declaratorias de cada uno de los interrogantes que tienen los concejales y de las constancias que se están dejando, que sea la Secretaria General que ratifique la elección del Secretario General del Concejo de Bogotá. Gracias señor Presidente.


H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidente me permite dejar una constancia antes de que se ratifique la elección.

PRESIDENTE: Con gusto. Nelson Enrique Cubides Salazar, tiene la palabra.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: presidente, es en el mismo sentido, quiero dejar constancia que con lo que escuchamos respecto al informe que dio la presidenta y el doctor Danilson Guevara, también debo dejar constancia que se ha subsanado, o por lo menos la inhabilidad que él ha certificado aquí personalmente que esta subsanado cualquier tipo de inhabilidad y la equivocación del formulario fue eso simplemente una equivocación. Con base en eso quisiera que quede en el acta que comparten lo que usted acaba de señalar, la certificación que nos da la presidencia, las actas, y la resolución de las dudas que tuvimos los concejales en su momento, podemos confirmar el voto en ese sentido. Gracias, presidente.

PRESIDENTA: Señora Secretaria verifique y certifique la elección del señor Secretario General del Concejo de Bogotá.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta. Certifico que con veintinueve (29) votos el doctor Danilson Guevara Villabón ha sido elegido Secretario General de Organismo de Control.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

PRESIDENTE: Doctor Venus Albeiro.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: presidenta, yo si quería dejar una constancia, es que en todo este proceso se han escuchado aseveraciones muy fuertes contra la Universidad de Antioquia, entonces yo si quiero dejar la constancia que esa no es una aseveración del Concejo ni fue una decisión del Concejo sino una decisión de concejales individualmente, porque yo creo que un alma mater se respeta. Mi sugerencia es que en el futuro se tenga en cuenta que en Bogotá hay muy buenas universidades, la Nacional, la Distrital y la Pedagógica que podrían hacer estos procesos, incluso para poder tener una relación más directa y poder en este tipo de casos ir y averiguar qué está pasando.

La Universidad de Antioquia envió representantes, quienes hablaron aquí, son representantes de la Universidad de Antioquia y creo que hizo un buen proceso y lo que se dijo aquí no es una voz oficial del Concejo sino la palabra de algunas personas que por las acciones políticas terminan injuriando a los demás y obviamente violando ese proceso de la buena fe. Sólo quería dejar esa constancia, Presidenta. Muchas gracias.

PRESIDENTA: A lugar, pero solamente para informarle doctor Venus Albeiro Silva, la ley nos obliga a que se contrate o se convoque o haga un convenio con una universidad altamente calificada, lamentablemente, escúchenme bien honorables concejales, lamentablemente, nuestra Universidad Distrital no está calificada como altamente calificada y la otra que usted mencionó igualmente, por eso nos tocó contratar o convocar a una que no es de la ciudad. La Universidad Nacional si es de Bogotá y ha hecho los exámenes, lástima que el año pasado no nos aprobaron el presupuesto lo suficientemente alto para contratar a la Universidad Nacional, avocando al Concejo a contratar con un presupuesto muy cercano a lo que hicimos con la Universidad de Antioquia. Esa es la razón honorables concejales.


Señora Secretaria, hay comunicaciones y varios. Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

Dejo constancia de la excusa presentada por el honorable concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 28 de Junio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 029 de 2019

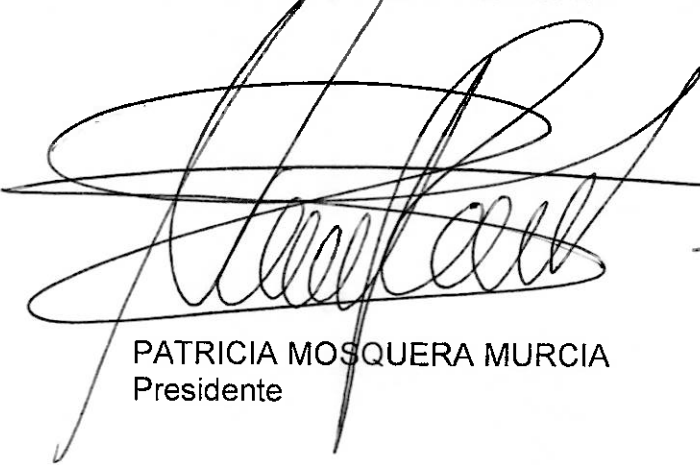
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 01:15:27 – AMB-

PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día.

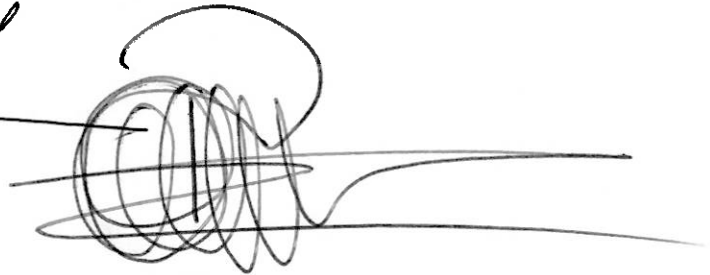
SECRETARIA: Ha sido agotado el orden del día, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Muchas gracias, honorables concejales, se levantan la sesión.

SECRETARIA: Siendo las 10:54 a.m. se levanta la sesión.



PATRICIA MOSQUERA MURCIA  
Presidente



ROSA ELENA MORALES MENESES  
Secretaria General (E)

Elaboró: Ana María Bernal Cruz  
Profesional Universitario